

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04453900-E-UBA-DME#SSA_FFYB –Doctorado UBA -
Admisión - Eduardo CARPIO DÍAZ

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Bioanálisis Eduardo José CARPIO DÍAZ solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora de Tesis, Codirector de Tesis y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, Mérida, República Bolivariana de Venezuela.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por el candidato de referencia, de las cuales surge que el mismo reúne méritos suficientes para ser aceptado al grado que aspira, eximido de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora de Tesis, Codirector de Tesis y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. Daniela CENTRÓN, Dr. Luis A. MERINO y Dra. María Paula QUIROGA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el IMPaM - Instituto de Investigaciones en Microbiología y Parasitología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente, propone la designación del Dr. José DI CONZA como Consejero de Estudios, quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 10 de octubre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR al Licenciado en Bioanálisis Eduardo José CARPIO DÍAZ como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Daniela CENTRÓN como Directora de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Luis A. MERINO como Codirector de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. María Paula QUIROGA como Directora Adjunta de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR al Dr. José DI CONZA como Consejero de Estudios del candidato de referencia.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.